

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPTE. CONTR 2026/101169 LOTE 5 DENOMINADO ATE BAJO GUADALQUIVIR

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: 2026/101169

TÍTULO: “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ” .

El contrato se divide en 5 lotes, dividido por Áreas Territoriales de empleo:

LOTE 1. ATE LA JANDA

LOTE 2: ATE SIERRA DE CÁDIZ

LOTE 3: ATE BAHÍA DE CÁDIZ

LOTE 4: ATE CAMPO DE GIBRALTAR

LOTE 5: ATE BAJO GUADALQUIVIR

El presupuesto base licitación asciende a 267.567,73 € (IVA incluido), el cual se desglosa en los siguientes lotes:

LOTES	DENOMINACIÓN	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL
1	ATE LA JANDA	37.333,67 €	7.840,07 €	45.173,74 €
2	ATE SIERRA DE CÁDIZ	84.425,74 €	17.729,41 €	102.155,15 €
3	ATE BAHÍA DE CÁDIZ	47.146,83 €	9.900,83 €	57.047,66 €
5	ATE CAMPO GIBRALTAR	43.955,46 €	9.230,65 €	53.186,11 €
6	ATE BAJO GUADALQUIVIR	8.268,65 €	1.736,42 €	10.005,07 €
TOTAL		221.130,35 €	46.437,38 €	267.567,73 €

LOTE 3: ATE BAHÍA DE CÁDIZ

IMPORTE LICITACIÓN:

Base Imponible =	8.268,65 €
IVA (21%) =	1.736,42 €
Total =	10.005,07 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible =	8.267,65 €
IVA (21%) =	1.736,21 €
Total =	10.003,86 €

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rpk65A9G10o2mj0VqgGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes, desde el Acta de comprobación del replanteo de las obras, previsiblemente, el 16 de septiembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

OFICINAS LOTE 5 BAJO GUADALQUIVIR. DURACIÓN 1 MESES		2026	2027	TOTAL	
Rota	ALQUILER	10.003,86 €	0,00 €	10.003,86 €	1439180000 G/32L/60904/11 S0508

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el suministro referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha de 6 de abril de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación de “OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”, compuesto de 5 lotes, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a resultas que el anterior procedimiento abierto simplificado había dejado desierto 5 de los 6 lotes de los que se componía, por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 y 170 la LCSP, se acuerda el inicio del presente procedimiento negociado sin publicidad con tramitación ordinaria y valoración de más de un criterio.

El procedimiento utilizado, negociado sin publicidad, está al amparo del artículo 168 a)1º de la misma, al no haberse presentado ninguna oferta al previo procedimiento abierto simplificado, expediente CONTR 2025/375980, para 5 de los 6 lotes de los que constaba el expediente original, sin que se haya modificado sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, manteniendo el presupuesto base de licitación y el sistema de retribución.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y fiscalización previa por la Intervención Provincial, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 28 de mayo de 2026 por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, a la aprobación del PCAP y PPT que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- En la fecha 1 de junio de 2026 se procede a enviar las invitaciones a empresas del sector que han intervenido en algún proceso de licitación del presente órgano de contratación con el mismo CPV, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el 25 de junio de 2026. Las empresas invitada a esta negociación han sido las siguientes :

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rpk65A9G10o2mj0VqgGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- | | |
|--|---------------|
| 1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, | CIF A79486833 |
| 2. AMPE OBRAS E INGENIERÍA S.L, | CIF B02742120 |
| 3. FRIARCOS S.L, | CIF B11699402 |
| 4. GRUEXMA S.L, | CIF B73847030 |
| 5. PINUS, S.A , | CIF A23060874 |
| 6. OBRAS Y SERVICIOS MASERSA S. L, | CIF B72765498 |
| 7. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U, | CIF A08112716 |
| 8. JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS S.L, | CIF B90453127 |
| 9. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L, | CIF B18943845 |
| 10. MANTENIA SERVICIOS S.A., | CIF A91858613 |
| 11. EIFFAGE ENERGIA S.L.U., | CIF B02272490 |

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 1 de junio se procede a la apertura del sobre electrónico único que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos así como la relativa a los criterios de negociación.

Presentan documentación por el Portal de Licitación Electrónica – SIREC, las siguientes empresas:

1. PINUS S.A
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U

En el caso de la primera empresa presenta un escrito en el que deja constancia de que no dispone del equipo para la realización del servicio, no presentando por tanto ninguna oferta económica, por lo que dicha empresa se excluye del procedimiento.

QUINTO.- Concluida la negociación y tal como prevé el art. 169.8 de la LCSP. se invita a la única empresa licitadora a presentar su oferta definitiva.

Con fecha 30 de junio de 2026 se procede a la apertura del Sobre 2 que contienen las ofertas definitivas de la única licitadora presentada, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U para los siguientes lotes :

- LOTE 1 ATE LA JANDA: importe 37.332,67 € más IVA.
- LOTE 2 ATE SIERRA: importe 84.424,74 € más IVA.
- LOTE 3 ATE BAHÍA DE CÁDIZ: importe 47.145,83 € más IVA

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rpk65A9G10o2mj0VqgGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- LOTE 4 ATE CAMPO DE GIBRALTAR: importe 43.954,46 € más IVA
- LOTE 5 ATE BAJO GUADALQUIVIR: importe 8.267,65 € más IVA.

Con respecto a las mejoras no presenta ninguna, y para el objeto de negociación de las luminarias, se ofrece como equipo Alternativo Propuesto: LightED Panel Serie Backlight (Referencia: PA60x60 BACKLIGHT 40W 40K UGR19 DALI / Código: 67478), la cual, tal como se informa por parte del Director Facultativo, en la fecha 29 de junio de 2026, cumple con los requisitos que se incluyeron en el Proyecto.

Con respecto a las luminarias, se ofrece como equipo Alternativo Propuesto: LightED Panel Serie Backlight (Referencia: PA60x60 BACKLIGHT 40W 40K UGR19 DALI / Código: 67478.

SEXTO.- Analizadas las proposiciones económicas y técnicas presentadas por la empresa invitadas en relación con los criterios de adjudicación, la puntuación obtenida es la siguiente :

LOTE 5. ATE BAJO GUADALQUIVIR

PI (Presupuesto de licitación IVA excluido)			8.268,65			Importe total (IVA incluido)
Importe del IVA			1736,42			
Mejor oferta económica			8.267,65			
EMPRESAS	CIF	Proposición Económica 90 puntos		Mejora plazo de garantía(*)	PUNTUACIÓN MEJORA	TOTAL PUNTUACIÓN
		Po	C			
		Oferta empresa (Sin IVA)	Calificación			
ELECNOR	A79486833	8.267,65	90,00	0,00	0,00	90,00

SÉPTIMO .- Vista la clasificación de ofertas anterior, resulta la entidad **ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U** la empresa propuesta como adjudicataria para este expediente de contratación.

OCTAVO .- En la fecha 7 de julio de 2026 se remite a la empresa propuesta como adjudicataria, el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recibándose dicha documentación el día 14 de julio de 2026.

Tras la comprobación de la documentación, y observándose la falta de la documentación de adscripción de medios técnicos, y considerándose subsanable dicho aspecto, tras la solicitud de presentación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación se recibe dicho documento el día 23 de julio de 2026, y examinada ésta se concluye que se han subsanado los defectos y omisiones detectadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rp65A9G10o2mJ0vqGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA n.º 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda “Subsistencia de delegaciones de competencias” del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el **LOTE 5 DENOMINADO ATE BAJO GUADALQUIVIR** del contrato denominado “**“OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”** a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U con CIF A-79486833** por OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (8.267,65 €), IVA excluido, a los que corresponde un IVA de MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (1.736,21 €), lo que supone un total de DIEZ MIL TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.003,86 €) y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a las siguientes anualidades:

OFICINAS LOTE 5 BAJO GUADALQUIVIR. DURACIÓN 1 MESES		2026	2027	TOTAL	
Rota	ALQUILER	10.003,86 €	0,00 €	10.003,86 €	1439180000 G/32L/60904/11 S0508

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rpk65A9G10o2mj0VqgGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.-Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá tener lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		13/08/2026 10:45:38	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwu7rpk65A9G10o2mj0VqgGTrwN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	